Web:https://generalartigas.gov.py
Email:municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

ADENDA N° 01

La Municipalidad de General Artigas Publica la presente Adenda para el llamado de Construcción de Empedrado sobre la calle Tacuary e/ Gral. Escobar y Paraguaya al llamado a Contratación Directa N° 09/2016 con ID N° 316 454 .----------

Punto N° 1 La convocante no ha incluido en el sistema el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP956/16

La Convocante no ha incluido en el sistema el desglose de los ítems, pero si en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra el desglose de los ítems, se subsanara dicho error en los próximos llamados.-

Punto N° 2 La forma de pago cargado en el sistema no coincide con lo establecido en la carta de invitación

La forma de pago es contra certificación

Punto N° 3 La hora tope para recepción de consultas indicada en el Anexo I punto N° 6 no coincide con lo establecido en el sistema

La hora tope para realizar consultas es el día 26 de Agosto hasta las 10:00 como está establecido en el pliego de bases y Condiciones

Punto N° 4 La convocante no ha incluido los códigos de catálogos en la lista de precios

En este punto incluimos el código de catalogo

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si	Precio Total (IVA incluido si
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1.252		
2	72131701-002	CARTEL DE OBRAS	GL	1		
3	72131701-002	MOVIMIENTO DE SUELO PARA PISTA DE EMPEDRADO	M2	1.252		
4	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	M2	1.111		
5	72131701-002	RELLENO CON PIEDRA SEXTA Y COMPACTACION	M2	1.111		
6	72131701-002	ENRRIPIADO DE EMPEDRADO CON PIEDRA SEXTA	M2	1.111		
7	72131701-002	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE H°A°	M2	157		
TOTAL						

Punto N° 5 La convocante no ha llenado el Anexo II punto 8
Donde dice

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta.;

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS

José S. Martínez B.
Asistente - U.O.C.

Debe Decir

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta.;

Punto N°6 El plazo de ejecución indicado en el Anexo III Punto n° 2 no coincide con lo establecido en el punto N°3

El plazo e Entrega de Servicios es a los 50 días y la Vigencia del Contrato es de 60(sesenta) días

Punto N° 7 El plazo de Vigencia establecido en el sistema y la Cláusula 7(60) sesenta días no coincide con lo indicado en la Cláusula 6 (30) treinta días .-

En este Punto se aclara que el plazo de vigencia del Contrato es de 60(sesenta) días

Punto N° 8 Clausula 7 pro forma de contrato el plazo indicado en letras no coincide con lo indicado en números

Donde dice

El periodo de entrega provisoria de los trabajos será de 40 (veinte)días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

El periodo de entrega definitiva de los trabajos será 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción provisoria

Vigencia del contrato es de 60 (sesenta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato

Lugar de entrega de los trabajos Municipalidad de General Artigas .-

Debe decir

El periodo de entrega provisoria de los trabajos será de 40 (cuarenta)días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

El periodo de entrega definitiva de los trabajos será 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción provisoria

Vigencia del contrato es de 60 (sesenta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato

Lugar de entrega de los trabajos Municipalidad de General Artigas .-

Punto N° 9 La convocante ha indicado en la carta de invitación que se deberá presentar una declaración jurada como mecanismo de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento de teniendo en cuenta : Art. 10 Decreto 6225 Establecence que en los procesos de contratación directa que realice la Entidades Organismos y Municipalidades indicados en el Art. 1° de la Ley 2051/2003, las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán ser otorgados por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguros o garantía bancaria , según lo indique la Convocante en las bases de la contratación .Esta disposición, en lo que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato no será aplicable a los contratos de obras .-

En este punto la Convocante se adecua a lo que establece el Art.10 del decreto 6225 en el Art. 1° de la Ley 2051/2003 que para el fiel cumplimiento de contrato deberá presenta póliza de seguro .-

Punto N°10 La convocante no ha indicado el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato

La duración de fiel cumplimiento de contrato deberá ser por 60 (sesenta) días

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS U.O.C.

José S. Martínez B.
Asistente - U.O.C.